

RESOLUCIÓN No. 2732

06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución Nro. 3800 del 21 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, y los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva y temporal podrán ser provistos transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, mientras se surte el proceso de selección para su provisión definitiva.

Que el artículo 25 ibidem y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia temporal podrán ser provistos en forma provisional solo por el tiempo que dure la situación administrativa que originó la vacancia del empleo, cuando no fuere posible proveerlos mediante el encargo con servidores públicos de carrera.

Que en el marco de las normas mencionadas y de conformidad con el procedimiento establecido en el Memorando con radicado Nro. 20241214000004343 del 24 de enero de 2024 suscrito por la Secretaria General, mediante el cual se establecieron los lineamientos para el proceso de encargos en el ICBF, el 7 de marzo de 2024, mediante Memorando Nro. 202412100000025933, el cual se publicó en la página web y en la intranet de la entidad, se abrió el proceso de encargos para la provisión transitoria de los empleos en vacancia temporal y definitiva del nivel profesional de la planta de personal del ICBF.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 2732

06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

Que agotado el procedimiento establecido en el lineamiento del proceso de encargos, esto es, recepción de postulaciones de los servidores públicos con derechos de carrera, publicación de resultados preliminares, atención de observaciones contra dichos resultados y publicación de resultados definitivos en el cual se identificaron los servidores públicos a quienes les asiste el derecho preferencial de encargo, en razón a que cumplen con los perfiles, las competencias y los requisitos para desempeñar los empleos ofertados, conforme a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Secretaría General expidió la Resolución Nro. 2818 del 27 de junio de 2024, efectuando la provisión de los empleos ofertados mediante encargo con los servidores públicos que ocuparon la posición preferente en las listas que se conformaron.

Que en uso de los listados definitivos publicados mediante Memorando con radicado Nro. 202412140000076053 del 13 de junio de 2024, se expidieron las Resoluciones Nro. 2818 mencionada anteriormente, 4501 del 30 de septiembre de 2024, 5677 del 29 de noviembre de 2024 y 0653 del 18 de febrero de 2025 proveyendo unos empleos mediante encargo.

Que, publicadas las precitadas resoluciones, algunos servidores públicos manifestaron su decisión de no aceptar el encargo que les fue conferido, se encuentran encargados o renunciaron a la entidad.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 2732

06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

Que, en consecuencia, es procedente derogar el encargo conferido a dichos servidores públicos y efectuar el encargo a los servidores públicos que en orden descendente ocupan la siguiente posición en los listados definitivos publicados para los empleos ofertados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Proveer mediante encargo los empleos del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Dirección General**, con las servidoras públicas que se relacionan a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
10211	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 ID 197	DIRECCION GENERAL DIRECCION FINANCIERA - GRUPO DE RECAUDO	MARÍA GLADYS LEÓN CARO	23596407	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	BOYACÁ C.Z. DUITAMA
10203	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 – ID 366	DIRECCION GENERAL - DIRECCION FINANCIERA - GRUPO DE RECAUDO	XIOMARA BEATRIZ RAMOS DOMÍNGUEZ	30572504	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	DIRECCION GENERAL GRUPO DE GESTION DE BIENES

ARTÍCULO SEGUNDO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Bogotá**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
12330	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15– ID 131	BOGOTÁ C.Z. RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER	MONICA ALEJANDRA MEJIA RODRIGUEZ	52380564	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	BOGOTÁ C.Z. MARTIRES

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 2732

06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

ARTÍCULO TERCERO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo cuarto de la Resolución Nro. 2818 del 27 de junio de 2024, en el empleo del nivel Profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Valle**, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 218	VALLE C.Z. TULUA	GISSEL RODRIGUEZ CAMAYO	38611527

ARTÍCULO CUARTO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Valle**, con el servidor público que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
10829	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 218	VALLE C.Z. TULUA	MIGUEL ENRIQUE ANDRADE LÓPEZ	1113785826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 15	VALLE C.Z. ROLDANILLO

ARTÍCULO QUINTO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Antioquia**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
14563	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19 – ID 27	ANTIOQUIA DIRECCION REGIONAL	GLORIA PATRICIA RAMÍREZ RAMÍREZ	30320705	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17	CALDAS C.Z. MANIZALES 2

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2732

06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

ARTÍCULO SEXTO. Derogar los encargos conferidos mediante el artículo noveno de la Resolución Nro. 2818 del 27 de junio de 2024, en el empleo del nivel Profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Bolívar**, a las servidoras públicas que se relacionan a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 261	BOLIVAR GRUPO DE PLANEACION Y SISTEMAS	EVA ALVAREZ LIGARDO	45448800
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 – ID 314	BOLIVAR C.Z. HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	MADELEIN BANQUEZ GALVIS	1047441929

ARTÍCULO SÉPTIMO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Bolívar**, con las servidoras públicas que se relacionan a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
11441	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 261	BOLIVAR GRUPO DE PLANEACION Y SISTEMAS	TANIS PATRICIA MARRUGO PÉREZ	30657943	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	CORDOBA C.Z. LORICA
11493	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 – ID 314	BOLIVAR C.Z. HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	LILIANA MARGARITA THEUS MEDINA	45752942	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9	ATLANTICO GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA

ARTÍCULO OCTAVO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Boyacá**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 2732

06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
11630	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 - ID 273	BOYACA C.Z. SOGAMOSO	SANDRA LILIANA GUARIN TORRES	40046584	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18	BOYACA GRUPO FINANCIERO

ARTÍCULO NOVENO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Cauca**, con el servidor público que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
14156	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 - ID 191	CAUCA GRUPO DE PLANEACION Y SISTEMAS	WILLIAM OREJUELA GIRALDO	76319753	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	CAUCA GRUPO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO DÉCIMO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo séptimo de la Resolución Nro. 5677 del 29 de noviembre de 2024, en el empleo del nivel Profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Huila**, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 - ID 331	HUILA DIRECCION REGIONAL	DEISY ALEJANDRA MARTINEZ ORTEGA	1124856976

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2732 06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Huila**, con el servidor público que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
28082	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 – ID 331	HUILA DIRECCION REGIONAL	JUAN SALAS TORO	7713415	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9	HUILA C.Z. NEIVA 1

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo octavo de la Resolución Nro. 5677 del 29 de noviembre de 2024, en el empleo del nivel Profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Norte de Santander**, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 209	NORTE SANTANDER GRUPO FINANCIERO	GISSEL RODRIGUEZ CAMAYO	38811527

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Norte de Santander**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
28598	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 209	NORTE SANTANDER GRUPO FINANCIERO	ALIX CONSTANZA SALINAS CAMACHO	60360131	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17	NORTE SANTANDER C.Z. CUCUTA 3

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFcolombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 2732

06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Profesional de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Quindío**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
13279	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 – ID 341	QUINDIO GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	ANA ROSA MARÍA TEPUD	36999810	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18	NARIÑO C.Z. IPIALES

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La vigencia de los encargos realizados en el presente acto administrativo está sujeta a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, así como a lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, cuando se configuren las causales previstas en el Memorando con radicado Nro. 202412140000004343 del 24 de enero de 2024 o prospere una reclamación laboral.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez terminados los encargos, los servidores públicos deberán retomar las funciones de los empleos de los cuales son titulares en la Regional y/o dependencia de origen.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En atención a la necesidad del servicio y conforme al lineamiento de encargos adoptado por la entidad, el encargo otorgado no permite el traslado de los servidores públicos durante el desempeño del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Los servidores públicos encargados en la presente resolución que a la fecha se encuentren desempeñando un empleo en Encargo y a través del presente acto administrativo se les esté asignando otro, se le terminará el encargo a partir de la fecha de posesión, sin que requiera acto administrativo que así lo declare.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 2732 06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y en la página web de la Entidad, con el fin de que el servidor público con derechos de carrera administrativa que considere afectado el derecho preferencial de encargo, interponga la reclamación ante la Comisión de Personal Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, atendiendo para ello los requisitos establecidos en el Título I del Decreto Ley 760 de 2005 (artículos 4 y 5), y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo Nro. 370 del 22 de diciembre de 2020, de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. La posesión de los servidores públicos encargados deberá realizarse ante el Director de Gestión Humana o Directores Regionales, según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. De no cumplirse con los requisitos exigidos para la posesión, el Director de cada Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el (los) requisito(s) no cumplido(s).

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Declarar desierto el proceso de encargos de los empleos del nivel Profesional que se relacionan a continuación en razón a que la lista de resultados definitivos comunicadas mediante el Memorando Nro. 202412140000076053 se agotó.

ID	EMPLEO ENCARGO	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO
162	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 REF. 28631	DIRECCION GENERAL DIRECCION FINANCIERA - GRUPO DE TESORERIA
199	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 REF. 12506	CHOCO C.Z. ISTMINA
253	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 REF. 13265	BOGOTA C.Z. BOSA
395	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 REF. 11903	CAQUETA C.Z. PUERTO RICO
408	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9 REF. 27947	ANTIOQUIA DIRECCION REGIONAL

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 2732

06 JUN 2025

"Por medio de la cual se derogan unos encargos y se provee unos empleos mediante encargo"

PARÁGRAFO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dichas vacantes serán provistas mediante nombramiento provisional.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos encargados, así como a las Direcciones Regionales donde se realizarán los encargos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo objeto de encargo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 JUN 2025



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Director de Gestión Humana
Revisó: Olga Lucía Pacheco Beltrán – Contratista Dirección Gestión Humana
Revisó: Alcides Espinosa Ospino - Contratista Asesor Secretaria General
Revisó: Leydi Johana Guerrero Carreño – Contratista Grupo Registro y Control
Revisó: Oscar Duván Guerrero Meza - Contratista Grupo Carrera Administrativa
Proyectó: Karool Lizeth Rodríguez – Contratista Grupo Carrera Administrativa

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia